

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 8** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de admitidos con la valoración de méritos en el concurso de traslados de ámbito autonómico de funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación.*

Por Resolución de 25 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 261, de 2 de noviembre de 2023), se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación.

En la base séptima de la precitada resolución de convocatoria, se dispone que una vez recibidas las actas de las Comisiones de valoración, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos junto con el baremo provisional con las puntuaciones obtenidas, abriéndose plazo para presentar alegaciones, a efectos de subsanar los errores en que se hubiera podido incurrir en la valoración de los méritos, así como su eventual exclusión.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Listas provisionales de admitidos y excluidos

Se anuncia la publicación, a partir del día 29 de enero de 2024, de las siguientes listas:

- Lista provisional de admitidos a participar en el concurso de traslados junto con el baremo provisional con las puntuaciones obtenidas.
- Lista provisional de excluidos con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Los citados listados se publicarán en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/conc-traslados-inspectores-educ-23-24> y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal + educación” (<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/personal-educacion>), siguiendo la siguiente secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Concursos y cese voluntario”, “Concurso de traslados de Inspectores”.

Segundo

Alegaciones

De conformidad con la base séptima de la resolución de convocatoria, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, presentar alegaciones a los efectos de subsanar los errores en que se hubiera podido incurrir en la valoración de los méritos, así como su eventual exclusión.

Las alegaciones se presentarán exclusivamente por medios electrónicos en la aplicación a la que se accede siguiendo la ruta descrita en el apartado 5.1 de la resolución de convocatoria, junto con el documento guía de alegaciones, al que se puede acceder en la misma ruta indicada.

Si la causa de exclusión en el concurso estuviera motivada por haberse presentado la solicitud fuera del plazo establecido, el interesado, junto con el escrito de alegaciones deberá adjuntar en su caso la documentación acreditativa de la presentación, en tiempo y forma, de participación.

Madrid, a 22 de enero de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/1.149/24)

